CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA FUNDACION KM ZERO HUB DE LA CV.

En la ciudad de València, en la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte,

D. DAVID ROSA MÁÑEZ, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València, actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025, **en adelante La Fundación.**

Y de otra parte,

D. RAÚL MARTÍN CALVOon, en calidad de Secretario de **FUNDACIÓN KM ZERO HUB DE LA CV** con domicilio fiscal en C/ General San Martín, 15-1º, 3, 46004 Valencia con CIF G44577369**,** en virtud de las competencias otorgadas en escritura de apoderamiento de fecha 13 de enero de 2023, en la notaría de Don Juan Montero-Ríos Gil, con número de protocolo 06/2022, **en adelante KM ZERO.**

Ambas Partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Que la Fundación tiene por objeto apoyar e impulsar el desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación.

III.- Que la Fundación recoge entre sus fines fundacionales promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad e impulsar la innovación como estrategia clave para el desarrollo productivo y la generación de empleo estable, digno y de calidad en la ciudad.

IV.- Que, en la actualidad, La Fundación es uno de los principales agentes ejecutores del marco estratégico València Innovation Capital, la estrategia promovida por la concejalía de Innovación del Ayuntamiento de València para fomentar una ciudad dinámica, diversa y creativa. En València Innovation Capital se reúnen todos los agentes valencianos en el área de innovación y emprendimiento tecnológico para trabajar en la transformación política y económica hacia un futuro sostenible y tecnológicamente avanzado.

V.- Que, dentro de la estrategia València Innovation Capital, La Fundación está desarrollando la línea de trabajo de València Innovation Ecosystem, en la que se contempla la puesta en marcha de acciones y programas de apoyo al ecosistema emprendedor, eventos tecnológicos, así como la formación y asesoramiento para personas que quieran poner en marcha o que estén ejecutando una iniciativa emprendedora innovadora.

VI.- Que uno de los objetivos estratégicos de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (València Innovation Capital) es la activación de programas, actividades y acuerdos que posicionen a València como uno de los polos más relevantes de emprendimiento tecnológico e innovador del sur de Europa. Este objetivo se alinea con su Plan de Actuación 2025, que contempla el impulso de la innovación sostenible, el emprendimiento tecnológico y la transformación de los sistemas alimentarios urbanos hacia modelos más inteligentes, circulares e inclusivos

VII.- Que, en este contexto, la Fundación KM ZERO Hub de la Comunitat Valenciana se configura como un agente clave en el impulso de la innovación alimentaria sostenible y el emprendimiento tecnológico, actuando como entidad facilitadora en la captación de proyectos de alto potencial para la ciudad de València. Su experiencia incluye la dinamización del ecosistema a través de programas como KM ZERO Venturing, bootcamps, hackathons y mentorías, así como el acompañamiento estratégico en el desarrollo de pilotos tecnológicos y la validación de soluciones en entornos reales como el Sandbox Urbano de València

VIII.- Que KM ZERO ha demostrado su capacidad de generar impacto económico y social mediante colaboraciones con empresas líderes del sector alimentario y tecnológico, así como su compromiso con la difusión de casos de éxito y la consolidación de València como hub global de innovación alimentaria.

IX.-. Que ambas partes reconocen el valor estratégico de esta colaboración para reforzar la cohesión del ecosistema, apoyar iniciativas emergentes y promover el emprendimiento tecnológico e innovador, mediante la aportación en especie de recursos técnicos, humanos y de infraestructuras.

X.- Que, en consecuencia, ambas partes consideran conveniente formalizar esta colaboración mediante el presente Convenio de Colaboración, que permitirá coordinar y definir las actuaciones conjuntas orientadas a la consecución de objetivos compartidos en materia de innovación, emprendimiento tecnológico y desarrollo urbano sostenible de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de este CONVENIO DE COLABORACIÓN se centra en el desarrollo de actividades conjuntas, en beneficio de ambas partes, orientadas a:

1. Impulsar la innovación alimentaria sostenible y el emprendimiento tecnológico en València, mediante el diseño, ejecución y evaluación conjunta del programa Valencia Foodtech City 2025, enmarcado en los retos GovTech de la ciudad.
2. Promover sistemas alimentarios urbanos más inteligentes, circulares e inclusivos, mediante la identificación de retos estratégicos, la captación de proyectos piloto de alto impacto y la validación de soluciones innovadoras en entornos reales como el Sandbox Urbano de València.
3. Facilitar la conexión entre actores clave del ecosistema agroalimentario —startups, industria, administración pública, redes de apoyo e inversores— fomentando sinergias que refuercen la cohesión del tejido emprendedor y aceleren la transformación del sistema alimentario local.
4. Visibilizar el talento emprendedor y las buenas prácticas del ecosistema valenciano a través de acciones de comunicación, eventos, mentorías y contenidos estratégicos que posicionen a València como un hub global de innovación alimentaria.
5. Reforzar el posicionamiento de València Innovation Capital como plataforma estratégica para la innovación urbana y la transformación sostenible, acercando la innovación a una audiencia más amplia y diversa.
6. Consolidar un marco de colaboración estable entre ambas entidades, basado en la aportación de recursos técnicos, humanos y de conocimiento especializado, que permita el desarrollo ágil y eficaz de las actividades previstas.

Las actividades previstas en el marco de esta colaboración se detallan en el Anexo I del presente convenio, que contiene el dossier de programación facilitado por KM ZERO y que forma parte integrante del mismo a todos los efectos.

SEGUNDA. - ACTIVIDADES A REALIZAR

A través del presente convenio se desarrollarán las siguientes actividades conjuntas entre la Fundación KM ZERO Hub:

1. Diseño y ejecución del programa "Valencia Foodtech City 2025", enmarcado en los retos GovTech de la ciudad, con el objetivo de impulsar la innovación alimentaria sostenible y el emprendimiento tecnológico. Este programa incluirá la identificación de retos estratégicos, la captación de proyectos piloto, la validación de soluciones en entorno real y la evaluación de resultados
2. Organización de actividades de acompañamiento y visibilización del ecosistema emprendedor, tales como bootcamps, sesiones de mentoring, jornadas de co-creación, eventos de presentación de resultados (Demo Day) y otras acciones de difusión que refuercen el posicionamiento de València como hub de innovación alimentaria
3. Producción de contenidos estratégicos y divulgativos, incluyendo materiales audiovisuales, entrevistas, casos de éxito y campañas de comunicación que contribuyan a dar visibilidad al talento emprendedor local y a las soluciones desarrolladas en el marco del programa.
4. Activación del Sandbox Urbano de València como espacio de experimentación y validación de pilotos tecnológicos en entornos reales, facilitando la conexión entre startups, corporaciones, administración pública y ciudadanía.
5. Aportación en especie de recursos técnicos, humanos y de infraestructuras por parte de ambas entidades, incluyendo el uso de espacios como Las Naves, el soporte del equipo técnico de KM ZERO y la participación de personal especializado en innovación, emprendimiento y comunicación
6. Seguimiento y evaluación conjunta de las actividades, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio y maximizar el impacto económico, social y ambiental del programa en la ciudad de València.

TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente convenio, ambas entidades se comprometen a colaborar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del programa Valencia Foodtech City 2025, enmarcado en los retos GovTech de la ciudad, asumiendo cada una de ellas las siguientes obligaciones:

Obligaciones de la Fundación:

- Definir los retos estratégicos que guiarán la convocatoria de proyectos piloto en el ámbito de la innovación alimentaria sostenible.
- Participar en la selección de los proyectos piloto que se desarrollarán en el marco del programa.
- Realizar el seguimiento de la ejecución de los pilotos, en coordinación con KM ZERO.
- Evaluar los resultados obtenidos, con el fin de medir el impacto económico, social y ambiental de las soluciones implementadas.
- Facilitar el uso de espacios e infraestructuras municipales, como el edificio 'Las Naves', para el desarrollo de actividades vinculadas al programa 'Valencia Foodtech City 2025'.

- Realizar una aportación económica de 15.000 €, en calidad de contribución institucional, destinada a cubrir los costes asociados a la secretaría técnica, mentorías, difusión y acompañamiento estratégico del programa.
 Dicha aportación no implica la existencia de una relación contractual ni la prestación de servicios por parte de la Fundación KM ZERO Hub de la Comunitat Valenciana, sino que responde a un modelo de cooperación estratégica y equitativa entre ambas entidades y se enmarca en el contexto de una colaboración interinstitucional para fines de interés general, conforme a lo previsto en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y el artículo 47 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

 Este carácter no contractual del convenio queda expresamente recogido en la memoria justificativa, que establece que el instrumento jurídico adecuado para formalizar esta colaboración es el convenio interadministrativo, excluido del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, al no concurrir prestaciones contractuales típicas sino una actuación conjunta orientada a la consecución de objetivos comunes de innovación, sostenibilidad y desarrollo urbano.

Obligaciones de KM ZERO:

- Captar y seleccionar proyectos de alto potencial alineados con los retos definidos, actuando como entidad facilitadora del ecosistema emprendedor.
- Impulsar la conexión entre startups, corporaciones, administración pública, redes de apoyo e inversores, generando sinergias que refuercen el tejido innovador local.
- Acompañar el desarrollo de los proyectos piloto, facilitando la configuración de consorcios, la búsqueda de financiación y la validación de soluciones en entornos reales como el Sandbox Urbano de València.
- Participar en la difusión activa del programa y sus resultados, mediante acciones de comunicación, eventos y contenidos estratégicos.
- Aportar recursos técnicos, humanos y de conocimiento especializado para el desarrollo eficaz de las actividades previstas.

Obligaciones comunes:

Ambas partes participan activamente en el diseño, ejecución y evaluación del programa, aportando recursos, capacidades y conocimiento especializado, sin que exista una contraprestación económica directa por servicios prestados

CUARTA. - DURACIÓN DEL CONVENIO

El Convenio de colaboración aquí suscrito tendrá validez a partir de la fecha de su firma, con una vigencia inicial de un (1) año, después del cual podrá prorrogarse por (1) una anualidad adicional, a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo expreso de las mismas o a iniciativa de una de ellas con un preaviso de quince (15) días naturales, en este caso, que se formalizará antes de la fecha de su finalización. Todo

ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

También podrá ser denunciado o resuelto anticipadamente, por mutuo acuerdo o bien a instancia de una de las Partes, estableciéndose, en este caso, la obligatoriedad de comunicarlo a la otra Parte con un preaviso de quince (15) días naturales.

QUINTA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el mantenimiento y seguimiento del presente Convenio de Colaboración, se creará una comisión de seguimiento integrada por dos (**2**) personas físicas representantes de KM ZERO y por dos (**2**) representantes personas físicas de La Fundación (la "Comisión de Seguimiento").

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una (**1**) vez al año y estará formada, por parte de las siguientes personas:

- KM ZERO:
 - Juan Requena Sanz, Director de Innovación Abierta e Inversiones
 - Ludivine Ratel, Food Innovation Project Manager
- La Fundación:
 - Lucía Calabria Tasa, subdirectora de emprendimiento de la Fundación
 - Lidia García García, técnica I + D +i de la Fundación

Esta Comisión de Seguimiento resolverá cualquier problema de interpretación o cumplimiento que pudiera plantearse, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula Decimotercera.

Asimismo, será el órgano competente para tratar en primera instancia cualquier discrepancia o incidencia de carácter técnico, logístico u organizativo que surja durante la ejecución de las actividades. En caso de no alcanzarse un acuerdo en el seno de la Comisión, la cuestión se elevará a las direcciones de ambas Partes para su resolución en un plazo máximo de quince (15) días naturales.

SEXTA. – FINANCIACIÓN

El presente convenio contempla una aportación económica de 15.000 € por parte de la Fundación, en calidad de contribución institucional destinada a facilitar el desarrollo conjunto del programa. Esta aportación se aplicará a cubrir costes asociados a la secretaría técnica, mentorías, difusión y acompañamiento estratégico, en el marco de las actividades previstas.

Dicha aportación no implica, en ningún caso, la existencia de una relación contractual ni la prestación de servicios por parte de la Fundación o de KM ZERO. Se trata de una colaboración institucional entre entidades que persiguen fines de interés general, conforme a lo previsto en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al amparo del régimen jurídico de los convenios

interadministrativos regulado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ambas partes participan activamente en el diseño, ejecución y evaluación del programa, aportando recursos, capacidades y conocimiento especializado, sin que exista una contraprestación económica directa por servicios prestados. En consecuencia, no se derivan obligaciones de pago adicionales entre las partes firmantes más allá de la citada contribución institucional.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Las Partes garantizan mutuamente ser titulares de los derechos de explotación sobre los activos intangibles sujetos a derechos de propiedad intelectual e industrial que serán utilizados en el marco del presente CONVENIO DE COLABORACION y que lucen en sus respectivos materiales publicitarios y conservarán todos los derechos sobre los mismos.

Nada en el presente acuerdo supone ni será interpretado como licencia, cesión o renuncia de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean de la titularidad de una Parte a favor de la otra.

OCTAVA. – EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

Por cualquier otra causa distinta de las anteriores que esté prevista en el presente convenio o en la normativa aplicable, en particular, los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA. - DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Ambas Partes se comprometen a difundir, a través de sus canales habituales de comunicación (tales como páginas web, boletines, redes sociales, correo electrónico, entre otros), aquellas actividades organizadas en conjunto que resulten de interés general para sus respectivos públicos.

Asimismo, ninguna de las Partes podrá utilizar el nombre, emblema, logotipo o cualquier otro símbolo identificativo de la otra Parte con fines promocionales, publicitarios o institucionales, sin el consentimiento previo y por escrito de la Parte correspondiente.

De igual manera, las Partes podrán hacer mención del presente CONVENIO DE COLABORACION en las respectivas páginas web institucionales, así como de los convenios específicos que, en su caso, se suscriban en desarrollo del mismo

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El desarrollo de este proyecto piloto conlleva el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo cumplirse con las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, respecto al tratamiento de datos de carácter personal cabe informar lo siguiente:

a) Nombre del tratamiento: Convenio de colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Fundación KM ZERO Hub de la CV.
b) Responsable del tratamiento: Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana
c) Finalidad del tratamiento: Los datos personales que se recaben en el marco del presente convenio serán tratados con la finalidad de gestionar, coordinar, ejecutar y justificar las actuaciones derivadas del programa Valencia Foodtech City 2025, en el marco de la colaboración entre València Innovation Capital y KM ZERO.
d) Ejercicio de derechos: Las personas interesadas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de correo electrónico: dpoexterno@lasnaves.com
e) Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de Internet: dpoexterno@lasnaves.com, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuando la persona solicitante o su representante legal aporten datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles de los siguientes extremos:

a) La comunicación de dichos datos a la Fundación para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
b) La posibilidad de que la Fundación realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. Si esta consulta requiere autorización por Ley por parte de las personas cuyos datos se van a consultar, la persona solicitante o su representante legal deberá haber recabado dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.
c) La posibilidad y forma de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

DECIMOPRIMERA. – CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a guardar estricta y absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación que se faciliten mutuamente con ocasión del desarrollo de las actividades a realizar objeto del presente convenio, ya sea de forma verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier otra naturaleza.

Ambas partes se comprometen a no divulgar, revelar ni utilizar, directa o indirectamente, la información, conocimientos o datos a los que tengan acceso como consecuencia de la relación establecida, salvo para los fines estrictamente necesarios para la ejecución del presente convenio. En ningún caso podrá utilizarse dicha información en el marco de otros servicios, proyectos o relaciones distintas a las aquí acordadas.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación de confidencialidad, tanto respecto de su personal como de terceros que, por cualquier motivo, puedan tener acceso a la información en el contexto del presente convenio.

DECIMOSEGUNDA. – INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre la Fundación y el personal de KM ZERO, ni entre KM ZERO y el personal de la Fundación.

DECIMOTERCERA. - NATURALEZA MERCANTIL DEL CONVENIO DE COLABORACION

Ambas Partes reconocen expresamente que la relación establecida mediante el presente CONVENIO DE COLABORACION se basa en la autonomía organizativa de cada una de ellas, actuando como entidades independientes. En consecuencia, ninguna de las Partes asumirá responsabilidad alguna por las obligaciones de carácter laboral, fiscal, de Seguridad Social o de cualquier otra naturaleza que la otra Parte pudiera contraer frente a terceros.

DECIMOCUARTA. - SOMETIMIENTO A MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el resto de normativa administrativa que resulte de aplicación, en especial la relativa a las fundaciones del sector público.

Las partes firmantes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier controversia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del presente convenio. En caso de no alcanzarse un acuerdo, y sin perjuicio de las competencias que correspondan a los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio de colaboración, las Partes proceden a su firma electrónica

Por La Fundación,	**Por KM ZERO,**
Firmado por ***4115** DAVID ROSA (R: ****0600*) el día 29/07/2025 con un certificado emitido	RAUL\|MARTIN\|CALVO Digitally signed by RAUL\|MARTIN\|CALVO Date: 2025.08.01 12:38:41 +02'00'
David Rosa Mañez	**Don Raúl Martín Calvo**

ANEXO I

KMZERO

THE FOOD CHANGEMAKERS

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Innovation Capital



PROPUESTA DE COLABORACIÓN

2025

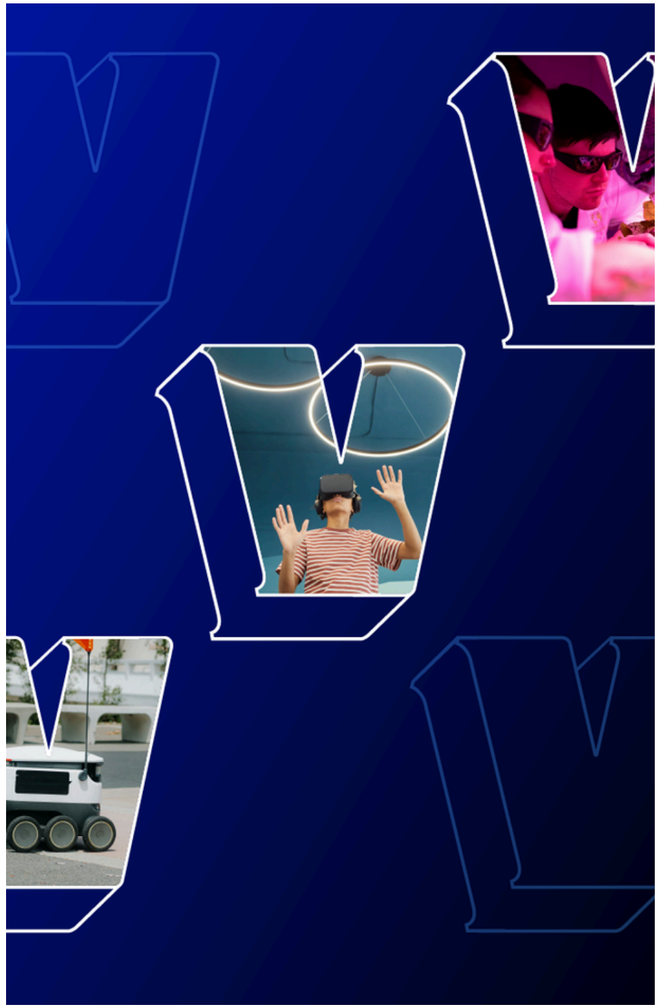
VALENCIA
CIUDAD INNOVADORA

Valencia x Innovación

Valencia se ha consolidado como un referente europeo en el impulso de soluciones sostenibles, atrayendo inversión, talento y promoviendo sinergias que fortalecen su ecosistema emprendedor.

Los ecosistemas alimentarios urbanos serán, sin duda, uno de los sistemas más dinámicos y determinantes hacia 2050. El crecimiento de las poblaciones urbanas, sumado a la creciente presión climática, nos exige repensar urgentemente cómo producimos, distribuimos y consumimos alimentos en las ciudades.

Con una firme apuesta por la innovación en el sector agroalimentario y el respaldo estratégico de KM ZERO, aspiramos a posicionar a Valencia como un hub global para la transformación del sistema alimentario.



VALENCIA
CIUDAD GASTRONÓMICA

Valencia x Gastronomía

Valencia quiere posicionarse como el Km 0 de la Despensa del Mediterráneo: un destino gastronómico de referencia a nivel internacional.

Esta iniciativa no solo pretende evidenciar la calidad y diversidad de los productos valencianos, sino también fomentar su carácter sostenible y reforzar la relación directa entre productor y consumidor, así como perpetuar un concepto que alinee la identidad y carácter de la ciudad con su alimentación.

Para esto, Valencia quiere actuar de la mano del sector y potenciar el orgullo de los todos los actores de la cadena de valor.



FOODTECH CITIES AROUND THE GLOBE



Caso de éxito: Países Bajos

FOOD
VALLEY

Food Valley NL, ubicado en la región de Wageningen (Países Bajos), se ha consolidado como uno de los ecosistemas más avanzados del mundo en innovación agroalimentaria.

Nacido alrededor de la Wageningen University & Research —una de las instituciones científicas líderes en ciencias de la vida y la alimentación—, este hub ha sabido integrar ciencia, empresa e institucionalidad para transformar su entorno en un verdadero motor de desarrollo económico.

Dentro de este ecosistema, destaca **StartLife**, uno de los programas de aceleración Foodtech más relevantes de Europa, que ha apoyado desde 2010 a más de 400 startups. Las startups nacidas o aceleradas en Food Valley han levantado en conjunto más de 500 millones de euros en inversión privada y pública, y han contribuido a la creación de un tejido empresarial de más de 350 empresas tecnológicas en la zona.

El impacto económico ha sido transformador: generación de empleo cualificado, atracción de inversión extranjera y posicionamiento global como referente en sostenibilidad, nutrición y tecnología aplicada a la alimentación. Este modelo demuestra cómo una apuesta estratégica, bien articulada entre universidad, gobierno y sector privado, puede convertir un territorio en un polo de innovación con repercusión económica y proyección internacional.



Caso de éxito: Israel

AGRI
FOOD
TECH
VALLEY

El **AgriFoodTech Valley** de Israel, ubicado en la región norte de Galilea, representa un caso ejemplar de cómo una visión estratégica puede convertir una zona periférica en un referente mundial de innovación alimentaria. Impulsado por el gobierno israelí como parte de su plan nacional de innovación agroalimentaria, este ecosistema ha logrado articular investigación aplicada, inversión de riesgo y emprendimiento de alto impacto. Un actor clave en este desarrollo ha sido la aceleradora tecnológica Fresh Start, lanzada en 2020 como parte del programa nacional de laAutoridad de Innovación de Israel. Desde entonces.

Fresh Start ha invertido en más de 20 startups AgriFoodTech, atrayendo más de 120 millones de dólares en inversión privada y pública, con casos destacados como Kinoko-Tech (proteínas fermentadas de nueva generación), Blue Tree (reducción de azúcar en zumos mediante filtrado inteligente) o BioBetter (producción de factores de crecimiento para carne cultivada a partir de plantas de tabaco). El AgriFoodTech Valley ha generado cientos de empleos cualificados en una región históricamente agrícola y ha logrado atraer empresas globales y talento internacional, convirtiendo a Israel en un hub estratégico de innovación en alimentación sostenible, salud y tecnología agrícola avanzada. Este modelo demuestra el enorme retorno económico y social que puede tener una política pública bien dirigida hacia sectores con potencial de liderazgo global, como el Foodtech.



Caso de éxito: Madrid

MADRID FOOD INNOVATION HUB

Madrid Food Innovation Hub (MFIH), impulsado por el Ayuntamiento de Madrid en el distrito de Villaverde, representa un modelo de referencia en el contexto español de cómo una iniciativa pública puede dinamizar el ecosistema emprendedor en alimentación. Inaugurado en 2021 como parte de la estrategia de la ciudad para posicionarse como nodo de innovación, este centro combina coworking, formación, incubación y testeo de productos (a través de su cocina-laboratorio profesional) para startups y emprendedores del sector Foodtech.

En menos de tres años, MFIH ha apoyado a más de 200 startups, incluyendo iniciativas centradas en delivery sostenible, nutrición personalizada, proteínas alternativas o digitalización de restaurantes. El impacto ha sido doble: por un lado, ha revitalizado un distrito históricamente industrial, generando actividad económica local y empleo cualificado; por otro, ha posicionado a Madrid como un polo creciente de innovación alimentaria, atrayendo tanto talento emprendedor como el interés de grandes corporaciones y fondos de inversión. Este caso demuestra cómo, con una inversión pública bien enfocada y una propuesta de valor clara, es posible generar tejido innovador y valor económico real a nivel local.



KM ZERO
THE FOOD CHANGEMAKERS

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Innovation Capital

VALENCIA
FOODTECH CITY



PROPUESTA DE COLABORACIÓN ENTRE KM ZERO Y VALENCIA INNOVACIÓN CAPITAL

2025

Propuesta de colaboración entre
KM ZERO y Valencia Innovación Capital:

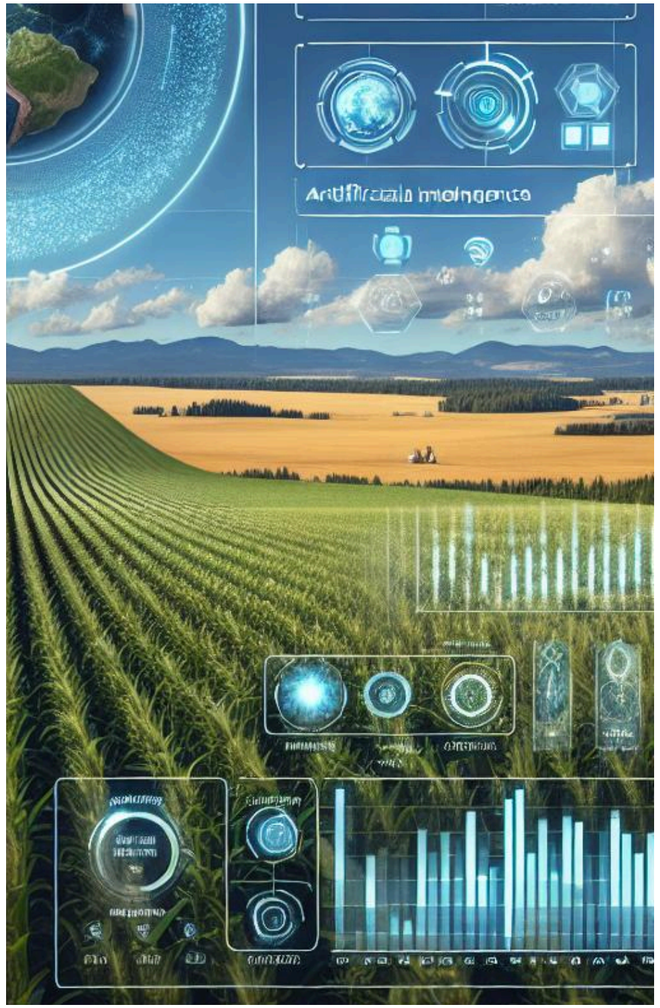
VALENCIA
FOODTECH CITY

Programa Valencia Foodtech City

Valencia Foodtech City pone la tecnología al servicio de la alimentación urbana.

A través de tecnología de vanguardia, innovación abierta y colaboración entre múltiples actores, este programa pretende generar soluciones concretas a los grandes desafíos contemporáneos de la ciudad: desde el acceso justo a alimentos saludables, hasta la mejora de la logística urbana y la circularidad del sistema.

El propósito del programa es transformar los sistemas alimentarios para que sean más inteligentes, sostenibles e inclusivos. Una propuesta audaz y transformadora que proyecta a Valencia hacia el futuro, construyendo ecosistemas alimentarios resilientes.



KMZERO THE FOOD CHANGEMAKERS

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Innovation Capital

UN PROGRAMA ALINEADO CON
LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

SANDBOX URBANO



sandbox urbà VALÈNCIA





VALENCIA FOOD LAB



AGROLAB ToNoWaste

agro·lab ToNoWaste | AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | València Innovation Capital

PROPUESTA DE COLABORACIÓN 2025



UN PROGRAMA ALINEADO CON LA ESTRATEGIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

1_ Creación y experimentación en Innovación

- Impulsar la creatividad, la investigación y la atracción de talento
- Crear espacios donde experimentar en Valencia
- Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación

2_ Ecosistema y conexiones

- Potenciar Las Naves como centro de innovación urbana de la ciudad de Valencia
- Impulsar alianzas con universidades, administración pública, empresas privadas y la ciudadanía
- Activar alianzas y redes locales, nacionales e internacionales

3_ Difusión y reconocimiento de la innovación

- Comunicar socialmente el valor de la innovación
- Reconocer y poner en valor la innovación

METABOLISMO URBANO x AGROLAB - TONOWASTE



Diagnóstico

El desperdicio doméstico es el que en mayor peso contribuye a las pérdidas totales de alimentos (55%): congelados, leche derivados y pescados frescos son los productos desperdiciados en mayor cantidad en el consumo doméstico (26.113 toneladas anuales). Solo un 23% de las pérdidas y desperdicio son valorizadas.

Retos ToNoWaste:

- Reducción de las pérdidas en la producción
- Cambio en los hábitos de consumo
- Colaboración y sensibilización a lo largo de la cadena alimentaria
- Optimización de la logística y distribución
- Mejora en la gestión de inventarios y almacenamiento

ABORDAR CAUSAS ESTRUCTURALES: LA CONFIGURACIÓN DEL RETAIL ALIMENTARIO Y EL TIEMPO DEDICADO A LA ALIMENTACIÓN

METABOLISMO URBANO x VALENCIA FOOD LAB



Diagnóstico

Cuello de botella logístico en la distribución local de producto local, de menos del 30% en el caso del arroz, y en estimado en un 2% en el caso de productos hortofrutícolas de cultivo en el ámbito. Impacto alto de dieta actual (el 39% de la huella ambiental de la alimentación procede de los lácteos), con baja penetración de alternativas (legumbres y productos frescos)

Propuesta de retos:

- Fomentar el consumo de proteínas complementarias locales como alternativa accesible y nutritiva.
- Explorar nuevas tecnologías como la fermentación de precisión para sustituir a productos animales.
- Desarrollar campañas educativas sobre los beneficios ambientales y de salud de dietas basadas en plantas.

REDUCIR CARNES Y LÁCTEOS, APOYAR LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS CANALES DE ACCESO Y AUMENTAR MERCADOS Y MERCAS PÚBLICOS

METABOLISMO URBANO

producción agropecuaria y pesquera en ciudad y l'Horta de València

Diagnóstico

Capacidad excedentaria productiva en cítricos, arroz, patatas, cebo las, con potencial de abastecimiento en verduras de hoja y frutas de hueso. Limitada capacidad en productos animales, e inexistente en legumbres y aceites. Huella ambiental local desacoplada frente a importaciones

Propuesta de retos:

- Anticipar y mitigar los efectos de olas de calor, sequías o lluvias torrenciales sobre la producción, el transporte y el consumo de alimentos.
- Fomentar huertos urbanos o cultivos hidropónicos en la ciudad.
- IA para monitorizar condiciones climáticas locales y optimizar el uso de agua y nutrientes.

DIVERSIFICAR LA PRODUCCIÓN HORTÍCOLA Y ESTABLECER CANALES DE COMERCIO LOCAL DE PRODUCTOS LOCALES

METABOLISMO URBANO



comercio de alimentos: importaciones y exportaciones

Diagnóstico

Agroexportador de frutas, legumbres y hortalizas suponiendo una diferencia del 50% entre importación y exportación. Mayor huela ambiental por tonelada de las exportaciones, arrastrado por el reparto modal (81%). Concentración de oferta interprovincial y provincial para la exportación.Dependencia exterior de la dieta

Propuesta de retos:

- Modelos de IA para medir y optimizar las emisiones generadas desde la producción hasta el consumo.
- Herramientas que ayudan a productores, distribuidores y comercios a tomar decisiones más sostenibles: elección de proveedores, packaging, modos de transporte, etc.

CONSOLIDAR CADENAS LOGÍSTICAS EN EL TERRITORIO PARA DISMINUIR LA IMPORTACIÓN Y MIGRAR TRANSPORTE DE RODADO A FÉRREO

METABOLISMO URBANO

infraestructura alimentaria: logística y acceso a la alimentación

Diagnóstico

Valencia, referente global por su Huerta y su impulso a la alimentación sostenible, enfrenta hoy un reto urgente: garantizar que toda la ciudadanía especialmente personas mayores, con movilidad reducida o en situación vulnerable acceda a alimentos saludables, locales y a precios justos.

El contexto es claro: malnutrición, obesidad, soledad no deseada, huerta en retroceso y un sistema logístico en expansión. Debemos buscar soluciones tecnológicas viables que conecten producción local y consumo saludable, reduzcan desigualdades y posicionen a València como modelo mediterráneo de acceso justo y sostenible a la alimentación.

Propuesta de retos:

- Logística optimizada por IA para agilizar la distribución y reducir el deterioro
- Flotas de reparto eléctricas y bicicletas de carga para sustituir a los camiones diésel.
- Centros de microdistribución dentro de los barrios más frágiles para una entrega de alimentos más ágil

AUMENTAR EL ACCESO A PIE, Y APOYAR LA DISTRIBUCIÓN LOCAL. CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA DE DATOS DE CIRCULACIÓN.

ROL Y APORTACIONES DE KM ZERO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

KMZERO
THE FOOD CHANGEMAKERS





1_ Captar proyectos de interés para la ciudad de Valencia

- KM ZERO será entidad facilitadora con el objetivo de recibir candidaturas y seleccionar proyectos con alto potencial para la ciudad de Valencia
- Generar nuevas sinergias entre proyectos emergentes y agentes estratégicos del ecosistema: industria, administración pública, operadores y redes de apoyo.
- Ser el altavoz de Valencia Innovación Capital para promover el Sandbox Urbano de Valencia como una herramienta potente para activar dinámicas de innovación aplicada e impulsar pruebas piloto como vía para transformar ideas en soluciones reales

2_ Apoyar y acompañar el desarrollo de proyectos pilotos

- Catalizar la conexión entre las partes de los consorcios y facilitar la comunicación entre las entidades para facilitar la puesta en marcha de los proyectos pilotos
- Facilitar la búsqueda de financiación, inversores y socios industriales necesarios para que los pilotos se conviertan en realidad.
- Aprovechar el sandbox como espacio para validar modelos innovadores con impacto positivo en alimentación, sostenibilidad y para la ciudad.
- Convertir el programa Valencia Foodtech City en el punto de encuentro entre talento, capital, tecnología y voluntad institucional para hacer que la innovación suceda.

EXPERIENCIA DE KM ZERO EN INNOVACIÓN ABIERTA Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA

4 ediciones de
KM ZERO Venturing
Acompañamiento de la innovación abierta con corporate venturing y mentoría a startups

ENCUENTROS

2 ediciones del
Bootcamp KM ZERO
Hackathon online durante dos meses para emprendedores

1 edición
The Foodtech Challenge
Hackathon de una semana en la Universidad Politécnica de Valencia

ACOMPAÑAMIENTO

Mentorías y apoyo a convocatorias de startups
Apoyo al programa StartBec
Apoyo al programa AgrotecUV
Mentores de StartUPV
Mentores en Lanzadera
Mentores en Mass Challenge
Profesores en EDEM

CASOS DE ÉXITO - INNOVACIÓN ABIERTA KM ZERO

Follow Inspiration

European project with Helados Estiu and the port of Bilbao

DOS

Inversión e implementación con CAPSA

naria
Tecnología + humana

Inversión e implementación con CAPSA

MOA FOODTECH

Pilotos con Familia Martínez, Angulas Aguinaga y Arancia

Que Vana

Reducción en un 50% del coste de sus productos

PACK2EARTH



Inversión de Foodtech Lab, pilotos con Vicky Foods, Incarlopsa y Angulas Aguinaga



Piloto con Familia Martínez y Mahou Sanmiguel



Inversión de CAPSA, lanzamiento comercial con Angulas Aguinaga y Embutidos Martínez



Seaya compra el 70% de Baïa Food, parte del programa KM ZERO Venturing 2022, empresa destacada en suplementos alimenticios en España.

KM ZERO
THE FOOD CHANGEMAKERS

ACCESO A UNA RED GLOBAL DE EXPERTOS

+200
PARTNERS CORPORATIVOS E INSTITUCIONES

+100
MIEMBROS DEL THINK TANK

+500
STARTUPS

+40
VCs ASOCIADOS

+5MM€
AUM

Nestlé Good food, Good life
DANONE ONE PLANET. ONE HEALTH
CAPSA FOOD
Tetra Pak
MAHOU SAN MIGUEL
makro
heura
Moolec SCIENCE IN ALTERNATIVE PROTEINS
NotCo
tastewise
MOA FOODTECH
NOVAMEAT
McWin Capital Partners
SPventures
FSV FIVE SEASONS VENTURES
PEAKBRIDGE
AgFUNDER
THE YIELD LAB LATAM
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
ICEX
AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
València Innovation Capital
GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme

*Algunas de las empresas que han confiado en nosotros

ECOSISTEMA **KM ZERO**

KMZERO
THE FOOD CHANGEMAKERS

OPEN INNOVATION PARTNERS 2025

FAMILIA Martínez

CAPSA FOOD

Profand

VICKY FOODS

estiu

Grupo Huevos Guillén

arancia

TIMELINE DEL PROGRAMA 2025

Julio
Co-creación de retos
Lanzamiento del Open Call

→ **Identificación de retos junto al Ayuntamiento**
- Selección de 1 reto estratégico para el ecosistema urbano y alimentario de Valencia

Julio- Agosto
Open Call

→ **Periodo de aplicaciones, recepción de candidaturas (1 mes)**
- Canal abierto en la web del programa para inscripción y envío de propuestas

Agosto - Septiembre
Preselección de proyectos

→ **Evaluación de propuestas y selección de hasta 3 equipos finalistas.**
- Selección conjunta entre KM ZERO y el Ayuntamiento

Septiembre
Bootcamp

→ **Jornada intensiva para diseñar la implementación de proyectos seleccionados en Valencia**
- Profundizar las ideas con expertos de las temáticas, y definir el roadmap de el/los piloto/s
- Configuración de consorcios entre las entidades interesadas (inversores, corporate, startup...)

Octubre – Noviembre
Mentoring & Pilotos

→ **Desarrollo de pilotos en entorno real (Sandbox VLC)**
- Acompañamiento personalizado por parte de KM ZERO y expertos de su ecosistema
- Búsqueda de financiación para consolidar los consorcios y financiar el testeo de soluciones en el marco del Sandbox Urbano de Valencia en espacios de la ciudad

Diciembre
Demo Day & Premios

→ **Evento final con presentación de resultados y entrega de premios**
- Realizar el Demo Day en el marco de la inauguración del Valencia Food Lab

PRESUPUESTO

SECRETARIA TÉCNICA	15.000€
Secretaría técnica de KM ZERO con Valencia Innovation Capital en la línea GovTech y auxiliares ◦ Co-diseño convocatoria GovTech (alimentación + pilotos ciudadanos en Valencia) ◦ Apoyo en definición de retos GovTech del Ayuntamiento ◦ Difusión activa a startups vía RRSS y red propia ◦ Participación de dos personas de KM ZERO en el comité de selección de startups ◦ Mentorización y seguimiento de pilotos **Asesoría al fondo Growth** ◦ Expertise en innovación alimentaria, emprendimiento e inversión ◦ Acompañamiento estratégico en el lanzamiento (septiembre 2025)	

LET'S CREATE
THE FUTURE OF FOOD

KMZERO
THE FOOD CHANGEMAKERS

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

València Innovation Capital

